



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Procedimiento para definir viabilidad de las Titulaciones y/o Programas Académicos

Código: P-PE-02-03

Versión: 1, 27-11-17

Página 1 de 12

GAPP GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS

PROCESO: Diseño de la Oferta Formativa

CONTROL DE CAMBIOS Y/O REVISIONES

Versión No.	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	27-11-17	Creación del procedimiento	División de Evaluación y Planeación	GAPP	Vicerrectorías
2	05-03-18	Anexo Criterios para la eventual suspensión del programa	División de Evaluación y Planeación	GAPP	Vicerrectorías

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	NORMATIVIDAD APLICABLE	3
3.1.	INTERNA	3
3.2.	EXTERNA	3
4.	CONDICIONES GENERALES.....	3
5.	GLOSARIO	4
6.	EXPLICACIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO	5
7.	DIAGRAMA DE FLUJO	9

1. OBJETIVO

Definir el procedimiento para el análisis de las condiciones de un programa académico que permitan verificar su viabilidad y establecer su posible cierre en el marco de la normatividad vigente y asegurando el cumplimiento de la calidad.

2. ALCANCE

Inicia desde el análisis del programa ofertado hasta el seguimiento del cierre y el plan de contingencia del programa.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

3.1. INTERNA



- Estatuto General
- Reglamento General de la Universidad El Bosque.
- Resolución que otorga el Registro calificado al programa.
- Documento maestro donde se establecen las condiciones de calidad del programa.

3.2. EXTERNA

- Ley 30 de 1992: Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 1188 de 2008 por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1075 de 2015: Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

4. CONDICIONES GENERALES

N/A

 UNIVERSIDAD EL BOSQUE	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-PE-02-03	 GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS
	Procedimiento para definir viabilidad de las Titulaciones y/o Programas Académicos	Versión: 1, 27-11-17	
		Página 4 de 12	

5. GLOSARIO

- **El Claustro:** Es el órgano máximo de dirección y gobierno de la institución y sus decisiones se denominan resoluciones y son de carácter obligatorio para toda la comunidad universitaria.
- **Consejo Directivo:** Es el organismo encargado de ejercer la dirección, orientación y vigilancia de la Institución, de acuerdo con los Estatutos y las funciones que le asigne El Claustro.
- **Consejo Académico:** Órgano colegiado de carácter académico encargado de ejercer, la dirección, orientación y vigilancia del proceso académico de la institución, de revisar y aprobar las políticas de investigación y extensión universitarias, así como conceptuar sobre la creación, modificación y supresión de los programas académicos.
- **Consejo Administrativo:** Es el órgano encargado de ejercer la dirección, orientación y vigilancia del proceso administrativo de la institución, de asesorar al Rector en los procesos administrativos y financieros de la Institución y estudiar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Institución y hacer las recomendaciones pertinentes, para el caso de cierre de programas académicos.
- **Vicerrectoría Académica:** Órgano académico de la Universidad El Bosque, creado para el desarrollo de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional, este órgano se encarga de dirigir, organizar, supervisar las actividades académicas de la Universidad y dirigir los procesos de autoevaluación permanente de la institución.
- **Vicerrectoría Administrativa:** Es el Órgano administrativo encargado de analizar los costos y presupuestos, de las diferentes dependencias y programas de la Institución.
- **Decano de la Facultad:** Órgano académico encargado de asumir un trabajo constante de dirección, coordinación, evaluación, orientación, integración y mejoramiento de las unidades y programas académicos de pre y postgrado y formación avanzada de su dependencia.

- **Director del programa:** Órgano académico encargado Garantizar el desarrollo efectivo del trabajo académico en sus dimensiones intra e interdisciplinarias en sana coherencia con la autonomía de los saberes de la naturaleza, de los discursos, disciplinas y profesiones en concordancia con la Misión y el Proyecto Educativo Institucional y las tendencias de la cultura.
- **Consejo de Facultad:** El Consejo de Facultad es un Órgano Asesor de los Decanos, para los aspectos académicos.
- **División de Evaluación y Planeación:** Órgano estructurado para estimular, asesorar y dirigir los procesos de planeación, evaluación y autorregulación de las distintas dependencias académicas y administrativas de la Universidad.
- **Plan de Contingencia:** A través del cual se asegura que las cohortes que iniciaron determinado programa lo terminen en condiciones de calidad.

6. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO

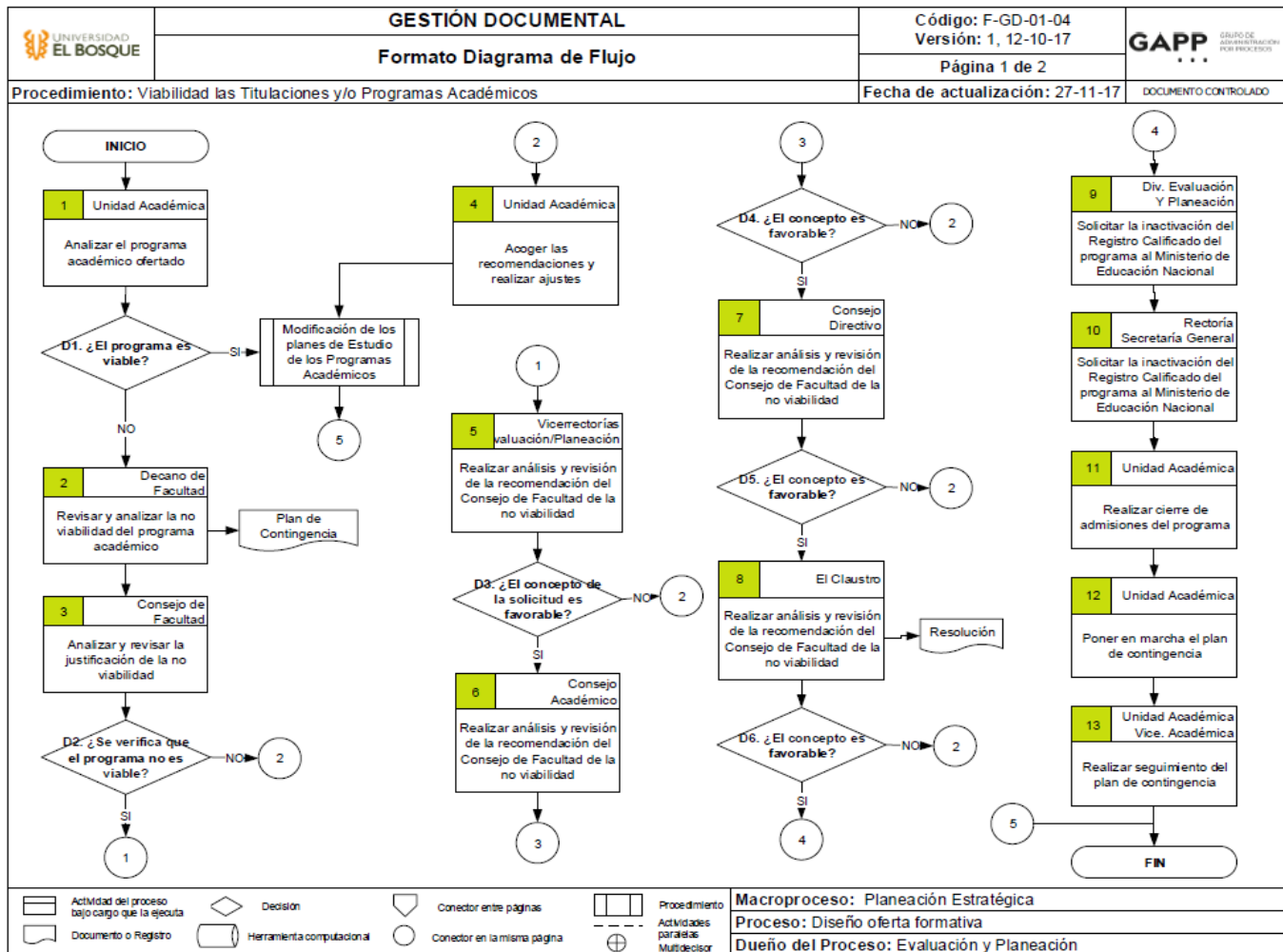
N°	Tipo de Actividad	Actividad Descripción (¿Qué hace?, ¿Cómo lo hace?)	Responsable
1	Control y Análisis	Analizar el programa académico ofertado: Se realiza un análisis documentado de la pertinencia, justificación, oferta y demanda, tendencias nacionales, internacionales, alineación con los fines institucionales, aportes al cumplimiento de la Misión, relación costo beneficio, impacto financiero y demás condiciones del programa. Para guiar este análisis y la toma de decisiones tener en cuenta el Anexo 1 – Criterios para el estudio de la viabilidad de las titulaciones y/o programas académicos.	Unidad Académica
D1	-	¿El programa es viable? SI: Realizar procedimiento “Modificación de los planes de Estudio de los Programas Académicos” NO: pasar con la actividad 2	-
2	Control y Análisis	Revisar y analizar la no viabilidad del programa académico:	Decano de la Facultad



N°	Tipo de Actividad	Actividad Descripción (¿Qué hace?, ¿Cómo lo hace?)	Responsable
		<p>En la decanatura de la facultad se realiza la revisión y análisis de la pertinencia, justificación, oferta y demanda, tendencias nacionales, internacionales, alineación con los fines institucionales, aportes al cumplimiento de la Misión, relación costo beneficio, impacto financiero y demás condiciones del programa a partir de los estudios realizados anteriormente. Para guiar este análisis y la toma de decisiones tener en cuenta el Anexo 1 – Criterios para el estudio de la viabilidad de las titulaciones y/o programas académicos.</p> <p>Posteriormente, se elabora la propuesta del plan de contingencia</p>	
3	Control y Análisis Retroalimentación	<p>Analizar y revisar la justificación de la no viabilidad:</p> <p>En el consejo de Facultad se realiza la revisión y análisis de la pertinencia, justificación, oferta y demanda, tendencias nacionales, internacionales, alineación con los fines institucionales, aportes al cumplimiento de la Misión, relación costo beneficio, impacto financiero y demás condiciones del programa a partir de los estudios realizados anteriormente. Para guiar este análisis y la toma de decisiones tener en cuenta el Anexo 1 – Criterios para el estudio de la viabilidad de las titulaciones y/o programas académicos.</p>	Consejo de Facultad
D2	-	<p>¿Se verifica que el programa no es viable?</p> <p>Si: pasar con la actividad 5 No: continuar con la actividad 4</p>	-
4	Ejecución	<p>Acoger las recomendaciones y realizar ajustes:</p> <p>La Unidad Académica, debe acoger las recomendaciones hechas por el ente evaluador de la universidad y preparar los ajustes al programa, mediante el procedimiento “Modificación y mejora de las condiciones del Programa Académico”.</p>	Unidad Académica
5	Control y Análisis Retroalimentación	<p>Realizar análisis y revisión de la recomendación del Consejo de Facultad de la no viabilidad:</p> <p>Revisión y análisis de la pertinencia, justificación, oferta y demanda, tendencias nacionales, internacionales, alineación con los fines institucionales, aportes al cumplimiento de la Misión, relación costo beneficio, impacto financiero y demás condiciones del programa a partir del concepto del Consejo de Facultad. Para guiar este análisis y la toma de decisiones tener en cuenta el Anexo 1 – Criterios para el estudio de la viabilidad de las titulaciones y/o programas académicos.</p>	<p>Vicerrectorías Académica, Administrativa, Investigación</p> <p>División de evaluación y planeación</p>

N°	Tipo de Actividad	Actividad Descripción (¿Qué hace?, ¿Cómo lo hace?)	Responsable
D3	-	<p>¿El concepto de la solicitud es favorable?:</p> <p>SI: continuar con la actividad 6 NO: regresar a la actividad 4</p>	-
6	Control y Análisis Retroalimentación	<p>Realizar análisis y revisión de la recomendación del Consejo de Facultad de la no viabilidad del programa:</p> <p>El Consejo Académico realiza la revisión y análisis de la pertinencia, justificación, oferta y demanda, tendencias nacionales, internacionales, alineación con los fines institucionales, aportes al cumplimiento de la Misión, relación costo beneficio, impacto financiero y demás condiciones del programa a partir del concepto del Consejo de Facultad. Para guiar este análisis y la toma de decisiones tener en cuenta el Anexo 1 – Criterios para el estudio de la viabilidad de las titulaciones y/o programas académicos.</p>	Consejo Académico
D4	-	<p>¿El concepto es favorable?</p> <p>SI: continuar con la actividad 7 NO: regresar a la actividad 4</p>	-
7	Control y Análisis Retroalimentación	<p>Realizar análisis y revisión de la recomendación del Consejo Académico de la no viabilidad del programa:</p> <p>Se realiza la revisión y análisis de la pertinencia, justificación, oferta y demanda, tendencias nacionales, internacionales, alineación con los fines institucionales, aportes al cumplimiento de la Misión, relación costo beneficio, impacto financiero y demás condiciones del programa a partir del concepto del Consejo Académico. Para guiar este análisis y la toma de decisiones tener en cuenta el Anexo 1 – Criterios para el estudio de la viabilidad de las titulaciones y/o programas académicos.</p>	Consejo Directivo
D5	-	<p>¿El concepto es favorable?</p> <p>SI: continuar con la actividad 8 NO: regresar a la actividad 4</p>	-
8	Control y Análisis Retroalimentación	<p>Realizar análisis y revisión de la recomendación del Consejo Directivo referido a la no viabilidad del programa académico:</p> <p>Revisión y análisis de la pertinencia, justificación, oferta y demanda, tendencias nacionales, internacionales, alineación con los fines institucionales, aportes al cumplimiento de la Misión, relación costo beneficio, impacto financiero y demás condiciones del programa a partir del concepto del Consejo Directivo. Para guiar este análisis y la toma de decisiones</p>	El Claustro

N°	Tipo de Actividad	Actividad Descripción (¿Qué hace?, ¿Cómo lo hace?)	Responsable
		tener en cuenta el Anexo 1 – Criterios para el estudio de la viabilidad de las titulaciones y/o programas académicos. Cuando el concepto es favorable para la no viabilidad del programa académico, se genera la Resolución donde se indica el cierre del programa, la no admisión de nuevos estudiantes y la implementación del Plan de contingencia para asegurar el cumplimiento de las condiciones de calidad a los estudiantes matriculados.	
D6	-	¿El concepto es favorable? SI: continuar con la actividad 9 NO: regresar a la actividad 4	-
9	Ejecución	Solicitar la inactivación del Registro Calificado del programa al Ministerio de Educación Nacional: Enviar comunicación al Ministerio de Educación Nacional, solicitando la inactivación del Registro Calificado del programa, se le adjunta el documento de justificación, el plan de contingencia y la resolución de El Claustro.	División de planeación y evaluación
10	Retroalimentación	Comunicar la respuesta del Ministerio de Educación Nacional Se debe informar la respuesta recibida del MEN sobre la solicitud de inactivación del Registro Calificado a los grupos de interés.	Rectoría Secretaría General
11	Ejecución	Realizar cierre de admisiones del programa	Unidad Académica
12	Ejecución	Poner en marcha el plan de contingencia Se debe efectuar el Plan de Contingencia planeado en la actividad 2	Unidad Académica
13	Control y Análisis	Realizar seguimiento del plan de contingencia	Unidad Académica Decano de la Facultad Vicerrectoría Académica
		Fin del Procedimiento	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



 UNIVERSIDAD EL BOSQUE	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: P-PE-02-03	 GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS
	Procedimiento para definir viabilidad de las Titulaciones y/o Programas Académicos	Versión: 1, 27-11-17	
		Página 10 de 12	

8. ANEXOS

CRITERIOS PARA EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DE LAS TITULACIONES Y/O PROGRAMAS ACADÉMICOS

División de Evaluación y Planeación 2017

En el marco del "Procedimiento para definir viabilidad de las Titulaciones y/o Programas Académicos (P-PE-02-03)" se requiere que los diferentes grupos responsables de la revisión y análisis de la información que sustenta dicha solicitud, tengan claridad sobre algunos de los criterios que se deben tener en cuenta para orientar la toma de decisión sobre la eventual suspensión del programa académico.

En el marco del Modelo de Gestión Institucional y del Modelo de Autoevaluación Institucional, la Universidad y las Unidades Académicas analizan de forma continua las condiciones de los programas académicos con el fin de verificar su viabilidad y establecer su posible cierre en el marco de la normatividad vigente y asegurando el cumplimiento de la calidad.

En este procedimiento se contempla el análisis sobre el programa académico actual en cuanto a la pertinencia, justificación, oferta y demanda, tendencias nacionales, internacionales, alineación con los fines institucionales, aportes al cumplimiento de la Misión, relación costo beneficio, impacto financiero y demás condiciones del programa.

Este análisis se presenta en un documento que es revisado y aprobado por el Consejo de Facultad y si lo encuentra ajustado y justificado lo remite a las Vicerrectorías Académica, Administrativa y de Investigaciones y a la División de Evaluación y Planeación para que se emita concepto; posteriormente se presenta ante el Consejo Académico, Consejo Directivo y finalmente ante El Claustro quien emite Resolución con el cual se solicita ante el Ministerio la inactivación del Registro Calificado del programa.

La decisión de suspender un programa académico, a partir de la información presentada en el documento previamente mencionado, se tomará teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios:

1. Alineación con la Orientación Estratégica Institucional:

En este criterio se tiene en cuenta que el programa actual esté alineado con la Orientación Estratégica de la Universidad según la cual "la Universidad El Bosque

se consolida como Universidad de formación, multidisciplinaria, con un foco que articula su desarrollo (en formación, investigación, transferencia y servicio) en la Salud y Calidad de Vida. Insertada en el entorno global, comprometida con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales". En este marco, se analiza que la denominación, justificación y contenidos académicos del programa estén acordes con dicha Orientación, y se analiza si se requiere un ajuste o modificación del programa o si amerita la suspensión del mismo.

2. Demanda del Programa:

Este criterio hace referencia a la cantidad de estudiantes que ha recibido el programa en los últimos 2 años, teniendo en cuenta el número de cupos solicitado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y el punto de equilibrio del programa que lo hace sostenible. Si la demanda del programa ha disminuido en este período de tiempo y ha llegado a tener cohortes que no han podido abrirse por el número de estudiantes, se puede concluir que la demanda del programa ha disminuido y por ende que se requiere el cierre del mismo.

3. Exceso de oferta de programas similares

Se refiere a la cantidad de programas académicos similares que se ofrecen en otras Instituciones de Educación Superior. Como resultado del análisis que se realiza sobre los programas con la misma denominación académica o similar en el medio educativo, se puede identificar un exceso en la oferta del programa, lo que puede significar la reducción del número de estudiantes. Si la oferta es amplia y se ha evidenciado una disminución en la demanda por dicho concepto, se puede considerar necesario el cierre del mismo.

4. Cambio en las tendencias de la disciplina

En coherencia con el Modelo de Autoevaluación Institucional, las Unidades Académicas, desde su Comité Curricular analizan continuamente las tendencias de la disciplina a nivel internacional y nacional. En este sentido, se identifican ajustes o nuevas formas de pensar, entender, razonar y abordar el área de conocimiento en el que se encuentra inmerso el programa académico que se está analizando. Ello puede generar como resultado, en el marco de la normatividad vigente, la necesidad de realizar ajustes en la denominación académica del programa, actualizar el plan de estudios a nivel general, actualizar y/o modificar los contenidos de las asignaturas, o finalmente, la suspensión del programa cuando se identifica que las tendencias demuestran un fin o un ajuste sustancial en los propósitos de formación del programa, las competencias a desarrollar, los contenidos curriculares, entre otros.

5. Resultado de los procesos de autoevaluación

En coherencia con la Política de Calidad y Planeación y el Modelo de Autoevaluación Institucional, las Unidades Académicas realizan evaluaciones periódicas de sus programas de tal forma que se puedan identificar oportunidades de consolidación y de mejoramiento que se plasmen en los respectivos Planes de Mejoramiento. En el marco de los procesos de autoevaluación que contemplan la participación de la comunidad universitaria del programa, del seguimiento de los planes de mejoramiento previos, y de los resultados obtenidos en el análisis del punto anterior, se identifica si es posible y viable desarrollar planes de mejoramiento que favorezcan la permanencia del programa o, si los resultados evidencian la necesidad de la suspensión del mismo.

Una vez analizados los pros y contra de los elementos a la luz de los criterios anteriores, los diferentes grupos de interés que participan en el procedimiento realizan sus conclusiones justificadas con el fin de sustentar la decisión que consideran se debe tomar sobre el programa académico en revisión.